



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Girardot, veintisiete (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Custodia y Cuidado personal
Demandante : Deise Castro Moreno
Demandado : Álvaro Enrique Gutiérrez
Radicación : 2022-00362
Interlocutorio : 00533

Previo se le reconoce personería jurídica para actuar al doctor Héctor Alberto Valero C., como apoderado judicial del demandado ALVARO ENRIQUE GUTIERREZ, conforme al poder que aparece en el one drive número 18 del proceso.

Continuando con el trámite procesal y después de corrido el traslado de la visita social, la cual corrió en silencio, se procede con el trámite procesal de INICIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 443 del C.G.P), por ello,

DECRETA DE PRUEBAS: (Art. 443 del C.G.P).

Parte Demandante:

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.

2- testimonio: JONATHAN CASTRO MORENO, WILLIAM ALEJANDRO MOSQUERA GONZALEZ, JORGE ESTIVEN ROMERO GUTIERREZ, para para que depongan sobre los hechos materia de la acción, sin perjuicio de que sean limitados en la audiencia. .

3.-Interrogatorio de parte: al señor ALVARO ENRIQUE GUTIERREZ CASTRO se llevará en la audiencia señalada.

Parte Demandada:

Contestación extemporánea.

De Oficio:

Se oficie a la Institución Educativa técnica Atanasio Girardot- sede Rafael Pombo, barrio Miraflores de esta ciudad, se remita a este Despacho copia del Observador del alumno y el informe de notas de la menor MARIA JOSE GUTIERREZ CASTRO . Oficiese.

Para llevar a cabo la audiencia conforme los art. 372,373 y 443 del C.G.P., Para tal fin, se señala el día ocho (8) de octubre de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.). indicándose que la audiencia se realizará de manera

virtual a través del aplicativo lifesize “  ”, como lo dispone el Despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 049 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 28 de septiembre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario